



Puerto  
Vallarta

Secretaría  
General

Secretaría General  
Pleno 063/2024

Punto 6.3

Notificación de Sesión  
Ordinaria del H.  
Ayuntamiento de  
fecha 15 de Noviembre  
de 2024

**Regidor Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas**

Presidente de la Comisión Edilicia de Puntos Constitucionales y Reglamentos.

**Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González**

Presidente de las Comisiones Edilicias de Gobernación y; Hacienda y Cuenta Pública

**Presente.**

El suscrito, C. Abogado José Juan Velázquez Hernández, Secretario General del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4° de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios, 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los diversos 109 y 111 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito notificarle que en Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, celebrada el día 15 quince de Noviembre de 2024 dos mil veinticuatro, se dio cuenta con la Iniciativa de Ordenamiento Municipal presentada por el C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González, que tiene por objeto que el Pleno del Ayuntamiento autorice la creación, expedición y entrada en vigor del Reglamento del Gobierno Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco; así como abrogar el vigente Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; al tiempo de derogar las disposiciones normativas que se opongan o contravengan los efectos de la presente; para lo cual hago constar y certifico que recayó el siguiente acuerdo:

**ACUERDO N° 056/2024**

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en el artículo 27, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos 39, 41 fracción II, 47 y 49 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, **Aprueba por Mayoría Simple de Votos**, por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones, turnar para su estudio y posterior dictamen a las comisiones edilicias de **PUNTOS CONSTITUCIONALES Y REGLAMENTOS; GOBERNACIÓN; y HACIENDA Y CUENTA PÚBLICA**, la Iniciativa de Ordenamiento Municipal presentada por el C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González, que tiene por objeto que el Pleno del Ayuntamiento autorice la creación, expedición y entrada en vigor del Reglamento del Gobierno Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco; así como abrogar el vigente Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; al tiempo de derogar las disposiciones normativas que se opongan o contravengan los efectos de la presente.

**Notifíquese.-**

**ATENTAMENTE**

“2024, Año del Bicentenario del Nacimiento del Federalismo Mexicano,  
así como de la Libertad y Soberanía de los Estados”  
Puerto Vallarta, Jalisco, a 15 de Noviembre de 2024

2024  
2027  
Abg. José Juan Velázquez Hernández  
Secretario General

C.o.p.- Archivo.